



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 6 de febrero de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 84/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAEs A-01-00001831-3 y A-01-00002103-9/2026 (acumulados); y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu solicita la prórroga de los pases en colaboración de Paula Susana Serantes, Melania Lucia Juliana Alonso, María Natalia Felippa y Rosa Beatriz Quintero en la Unidad Consejero a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DGFH N° 233/26, que Paula Susana Serantes reviste el cargo de Secretaria Letrada y Jefe de Departamento en el Departamento Legal de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional bajo la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 263/2011 y 118/2017 y actualmente se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, conforme Res. Presidencia N° 304/2025 (Art. 1°). Se solicita la prórroga de su Pase en Colaboración, a partir del 1° de febrero de 2026, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Que Melania Lucia Juliana Alonso reviste el cargo de Secretaria Judicial y Jefa de Departamento a cargo del Departamento de Dictámenes Administrativos y Empleo Público dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 1033/2015 y 1114/2022 y actualmente se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, conforme Res. Presidencia N° 304/2025 (Art. 2°). Se solicita la prórroga de su Pase en Colaboración, a partir del 1° de febrero de 2026, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Que María Natalia Felippa reviste el cargo de Prosecretaria Jefa en el Departamento de Análisis Normativo, conforme Res. Presidencia N° 1078/2022, fue promovida al cargo de Secretaria Administrativa en el precitado Departamento, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 1113/2022 y prorrogado por Res. Presidencia N° 1505/2023 (Art 4°), hasta la finalización de la adscripción concedida a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Dra. Ana Florencia Salvatelli, y su efectiva reincorporación, y actualmente se encuentra con pase en colaboración en la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, conforme Res. Presidencia N° 304/2025 (Art. 3°). Se solicita la prórroga de su Pase en Colaboración, a partir del 1° de febrero de 2026, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Que, por último, Rosa Beatriz Quintero reviste el cargo de Escribiente Primero en la Dirección General de Factor Humano, conforme Res. Presidencia N° 1274/2021 y actualmente se encuentra con pase en colaboración en la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, conforme Res. Presidencia N° 304/2025 (Art. 4°). Se solicita la prórroga de su Pase en Colaboración, a partir del 1° de febrero de 2026, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Que el Lic. Ariel Romero, Director General de Factor Humano, el Dr. Mauro Goncalves, Secretario Judicial a cargo de la Secretaría Legal y Técnica y el Dr. Miguel Gliksberg, Director General a cargo de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, en su carácter de superiores jerárquicos de las mencionadas, prestaron su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en colaboración de Paula Susana Serantes (Legajo N° 1927) a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 1° de febrero de 2026, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Prorrogar el pase en colaboración de Melania Lucia Juliana Alonso (Legajo N° 4302) a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 1° de febrero de 2026, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Prorrogar el pase en colaboración de María Natalia Felippa (Legajo N° 214) a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 1° de febrero de 2026, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Art. 4º: Prorrogar el pase en colaboración de Rosa Beatriz Quintero (Legajo N° 3831) a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 1º de febrero de 2026, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Supervisión Legal, Gestión y Calidad Institucional, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 84/2026**